

TASAS DE INTERÉS APLICADAS A LAS TARJETAS DE CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	VISA	APOYO NACIONAL	SELECTA	EXCELLENCE	PLATINUM	SIGNATURE	INFINITE	PERSONA JURÍDICA BUSINESS	DISTRIBUTION (COMMERCIAL CARD)	PREPAGO	
	MASTERCARD		INTERNACIONAL	GOLD		PLATINUM					BLACK
2.1 TASAS DE INTERÉS		TASA NOMINAL			FACTOR DE PONDERACIÓN			TASA NOMINAL	FACTOR DE PONDERACIÓN	TASA NOMINAL	FACTOR DE PONDERACIÓN
CRÉDITO DIFERIDO	Plazo										
	3 Meses	16,06%								1 mes 16,06 %	
	6 Meses	16,06%								2 meses 16,06 %	
	9 meses	16,06%								3 meses 16,06 %	n/a
	12 meses	16,06%									
	24 meses	16,06%									
	36 meses	16,06%									
CRÉDITO ROTATIVO	TASA NOMINAL CONSUMO	16,06%	16,06%	16,06%	16,06%	16,06%	16,06%				n/a
	TASA NOMINAL PYMES	10,83%	10,83%	10,83%	10,83%	10,83%	10,83%	10,83%			n/a

CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS					
SERVICIOS FINANCIEROS CON CARGOS MÁXIMOS					
No.	SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO (Dólares)	IVA	TARIFA FINAL
11	Servicios con retiros	Retiro cajero automático clientes de la propia entidad en cajero de otra entidad (4)	0,45	0,05	0,50
12		Retiro cajero automático clientes de otra entidad en cajero de la entidad (5)	0,45	0,05	0,50
13		Retiro de efectivo en corresponsales no bancarios de la propia entidad (6)	0,31	0,04	0,35
16	Servicios de consulta	Consulta impresa de saldos por cajero automático	0,31	0,04	0,35
17	Servicios de referencias	Emisión de referencias bancarias	2,37	0,28	2,65
18		Confirmaciones bancarias para auditores externos	2,37	0,28	2,65
19		Corte impreso de movimiento de cuenta para cualquier tipo de cuenta y entregado en oficinas de la entidad por solicitud expresa del cliente (7)	1,63	0,20	1,83
20	Servicios de copias	Copia de voucher/vale local aplica a tarjeta de crédito	1,79	0,21	2,00
21		Copia de voucher/vale del exterior aplica a tarjeta de crédito	8,93	1,07	10,00
22		Copia de estado de cuenta de tarjeta de crédito	0,45	0,05	0,50
35	Servicios de consumos nacionales	Consumo en gasolineras con tarjeta de crédito, débito y prepago	0,23	0,03	0,26
36	Servicios de reposición	Reposición de libreta/cartola/estado de cuenta por pérdida, robo o deterioro	0,89	0,11	1,00
37		Reposición de tarjeta de crédito/tarjeta de débito con chip por pérdida robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en el chip	4,60	0,55	5,15
39	Servicios de emisión	Emisión de plástico de tarjeta de crédito con chip	4,60	0,55	5,15
41	Servicios de renovación	Renovación de plástico de tarjeta de crédito con chip	4,60	0,55	5,15
47	Servicios para tarjetas prepago	Emisión de plástico de tarjeta prepago recargable con chip (incluye la primera carga)	4,60	0,55	5,15
48		Emisión de plástico de tarjeta prepago no recargable con banda lectora (incluye carga)	0,89	0,11	1,00
49		Renovación de plástico de tarjeta prepago recargable con chip	4,60	0,55	5,15
50		Recarga de tarjeta prepago en corresponsal no bancario	0,31	0,04	0,35
51		Descarga de tarjeta prepago en corresponsal no bancario	0,31	0,04	0,35
52		Renovación del servicio anual de tarjeta prepago recargable con chip o banda lectora	1,65	0,20	1,85
53		Reposición de tarjeta prepago recargable con chip, por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en el chip	4,60	0,55	5,15
54		Reposición de tarjeta prepago con banda lectora, por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en la banda lectora	0,89	0,11	1,00

• A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA.

(4) Aplica también a las tarjetas de crédito emitidas en el país, cuando se realiza avances de efectivo en cajeros automáticos de la entidad para clientes de otra entidad.

(5) El cargo aplica para los retiros con tarjetas de débito de la entidad u otras entidades.

(6) Aplica para giros nacionales enviados a beneficiarios usuarios personas naturales, por montos máximos de órdenes: USD 100 diarios, USD 300 semanal y USD 500 mensual; y cantidad máxima de transacciones: diario 5, semanal 10 y mensual 30

(7) Este servicio no reemplaza a la emisión y entrega de estado de cuenta ni reemplaza la actualización de cartolas de cuentas de ahorro.

SERVICIOS PARA TARJETAS DE CRÉDITO					
No.	SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO (Dólares)	IVA	TARIFA FINAL
55	Planes de recompensa en tarjetas de crédito	Segmento AA+	54,00	6,48	60,48
		Segmento A+	44,00	5,28	49,28
		Segmento B+	28,00	3,36	31,36
		Segmento C+	23,00	2,76	25,76
		Segmento D+	10,00	1,20	11,20
56	Prestaciones en el exterior de tarjetas de crédito	Segmento E+	5,00	0,60	5,60
		Segmento AA+ y AA	24,00	2,88	26,88
		Segmento A+ y A	20,00	2,40	22,40
		Segmento B+ y B	16,00	1,92	17,92
		Segmento C+ y C	11,00	1,32	12,32
		Segmento D+ y D	7,00	0,84	7,84

(14) Los cargos aprobados para el acceso a los planes de recompensa u otros servicios que se ofrecen por el uso de la tarjeta de crédito, ha sido fijado para periodos anuales, desde la fecha en que el tarjetahabiente acepta el cobro por ellos: no se ha autorizado ningún recargo ni cargo adicional por consumos en el exterior, y es necesario que los tarjetahabientes expresen por escrito su aceptación a participar de los planes de recompensa o acceso a servicios adicionales ofrecidos, previo el cobro del cargo anual.

SERVICIOS A ESTABLECIMIENTOS POR CONSUMOS PAGADOS CON TARJETAS**

No.	SERVICIOS	CARGO* en porcentaje
57	Cargos a establecimientos comerciales por consumos con tarjetas de crédito, crédito corriente/rotativo (%)	4,02
58	Cargos a establecimientos comerciales (salud y afines) por consumos con tarjeta de crédito corriente/rotativo (%)	4,02
59	Cargos a establecimientos comerciales (Educación) por consumos con tarjeta de crédito corriente/rotativo (%)	4,02
60	Cargos a establecimientos comerciales por consumos con tarjetas de débito /prepago (%)	2,00

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA

**Se prohíbe transferir estos cargos o el cobro de estos cargos a los tarjetahabientes o usuarios de tarjetas de crédito, débito y prepago.

*** Incluye los servicios de interconexión entre los participantes. Los sistemas auxiliares de pagos, no podrán cobrar dos veces por un mismo servicio, ni por servicios ya pagados, no podrán cobrar cargos por servicios no aceptados de manera previa y expresa por el usuario; y, tampoco podrán añadir valores adicionales a los cargos por servicios financieros, a excepción de los casos permitidos por la Ley. Los casos de duda y los no contemplados en este punto, serán resueltos por el Banco Central del Ecuador.

61. GESTIÓN DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL

Rango de cuota (dólares)	Cargo * (dólares)	Rango de días vencidos			
		a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. más de 90 días
	a. menor a 100	6,38	16,23	23,17	25,56
	b. de 100 a 199	7,35	16,46	23,85	26,64
	c. de 200 a 299	7,92	17,83	25,27	29,03
	d. de 300 a 499	8,32	20,34	27,43	32,72
	e. de 500 a 999	8,63	23,99	30,34	37,70
	f. Mayor a 1.000	8,88	28,78	34,01	43,99

NOTAS:

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA.

- 1) Por la gestión realizada antes de la fecha de vencimiento de pago o la gestión preventiva de cobranza no se cobrará valor alguno.
- 2) Las entidades deben llevar un registro con fechas y horas que evidencie la gestión de cobranza realizada. Los registros deben contar con respaldos físicos, digitales u otros que evidencien las gestiones efectivas realizadas.
- 3) Se cobrará un solo cargo dentro del rango de cuota y de días vencidos, independiente del número de gestiones efectivas realizadas.
- 4) Se prohíbe el cobro por gestiones de cobranza de créditos vencidos que no cuenten con el respaldo de la gestión efectiva realizada.
- 5) Si la gestión de cobranza la efectúa un tercero, distinto a la entidad, no se podrá recargar valores adicionales a los cargos previstos en esta resolución.
- 6) En el caso de registrarse más de una cuota vencida en una misma operación de crédito, se cobrará un solo cargo correspondiente a la cuota que presente el mayor número de días vencidos dentro de su rango de cuota, independientemente de las gestiones efectivamente realizadas.

62. RECAUDACIONES DE PAGOS A TERCEROS

SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANAL	Cargo * (dólares)	IVA	TARIFA FINAL
Servicios de recaudaciones (cobros)	Recaudaciones de pagos a terceros, a excepción de recaudaciones de tributos pagados con tarjetas	Banca telefónica	0,31	0,04	0,35
		Banca celular			
		Internet			
		Terminal de autoservicios kiosko			
		Tarjeta de crédito POS			
		Tarjeta de débito POS			
		Tarjeta prepago POS			
	Oficina (ventanillas de la entidad)	Corresponsal no bancario	0,54	0,06	0,60
		Ventanillas compartidas			
		Entidades de Servicios Auxiliares del Sistema Financiero			
		Cajero Automático			
	Recaudaciones de tributos pagados con tarjetas	Tarjeta de crédito POS	0,27	0,03	0,30
		Tarjeta de débito POS			
		Tarjeta prepago POS			
		Internet			

NOTAS:

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA.

- 1) Aplica para el caso de recaudaciones de empresas del sector privado y público, cuyo cargo es asumido por el usuario/cliente o por la propia empresa pública. Las recaudaciones de empresas del sector privado, cuyo cargo es asumido por la propia empresa contratante, mantendrán los cargos autorizados a cada entidad financiera.
- 2) Se prohíbe el cobro simultáneo de cargos a la empresa pública/privada y al usuario/cliente por el servicio de recaudación de pagos a terceros.
- 3) El servicio aplica para las recaudaciones de tributos efectuadas por el Gobierno Central y Gobiernos Autónomos. Los tributos Incluyen: impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y multas. En los pagos de tributos realizados con tarjetas de crédito con modalidad diferido no se cobrará cargo alguno por la recaudación efectuada, sin perjuicio de los valores generados por el financiamiento de la tarjeta. El cargo cobrado por el servicio es asumido por el usuario/cliente. El servicio aplica para las recaudaciones de tributos efectuadas con tarjetas en los puntos de venta (POS) y en Internet. Para las recaudaciones de tributos pagados con medios diferentes a tarjetas, aplica el cargo de las recaudaciones de pagos a terceros.

63. SERVICIOS DE MEDIOS DE SEGURIDAD ADICIONAL					
SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANAL	Cargo * (dólares)	IVA	TARIFA FINAL
Servicios de medios de seguridad adicional (5)	Emisión de tarjeta de coordenadas física (1)	Transferencias o pagos con débito a cuenta de ahorros o cuenta corriente	0,89	0,11	1,00
	Emisión de token virtual (3)	Transferencias o pagos con débito a cuenta de ahorros o cuenta corriente	5,00	0,60	5,60
	Renovación de servicio anual de token virtual (4)	Transferencias o pagos con débito a cuenta de ahorros o cuenta corriente	4,47	0,54	5,01

NOTAS:

- 1) El cargo es aplicado a cada tarjeta emitida
- 3) El cargo del token virtual es por cada usuario
- 4) El cargo de renovación aplica por cada dispositivo o por cuenta virtual
- 5) Las tarjetas de coordenadas y los tokens son medios adicionales a lo dispuesto e la normativa

64. SERVICIOS CON TARJETAS EN EL EXTERIOR					
SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANAL	Cargo * (dólares)	IVA	TARIFA FINAL
Servicio de Retiros	Retiro de efectivo en el exterior en cajeros automáticos (1)	Cajero automático	4,46	0,54	5,00
Servicio de consultas	Consulta en el exterior en cajeros automáticos (2)	Cajero automático	0,89	0,11	1,00
Servicio de consumos	Cargos a clientes por consumos en el exterior efectuados con tarjetas de crédito, débito y prepago, por montos mayores a \$100 (3)	POS	1,70	0,20	1,90

NOTAS:

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA. Los cargos son cobrados por el banco emisor.

- 1) El retiro aplica para tarjetas de débito y tarjetas prepago.
- 2) La consulta aplica para tarjetas de débito, tarjetas de crédito y tarjetas prepago.
- 3) Los cargos aplican para consumos efectuados a través de los canales habilitados para el uso de las tarjetas de la entidad. Para los consumos menores o iguales a \$100 no se cobrará ningún cargo con excepción de los valores dispuestos por la ley.

65. PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON TARJETAS DE CRÉDITO, REALIZADOS EN CANALES DE OTRA ENTIDAD					
SERVICIO GENÉRICO	CANAL		Cargo * (dólares)	IVA	TARIFA FINAL
Pagos a Tarjetas de crédito	Banca telefónica		0,45	0,05	0,50
	Banca celular				
	Internet				
	Terminal de autoservicio-kiosko				
	Oficina (ventanilla)	0,54	0,06	0,60	
	Corresponsal no bancario				
	Entidades de servicios auxiliares del sistema financiero				
Cajero automático					

NOTAS:

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA. Los cargos son cobrados por el banco emisor.
El cargo de este servicio será cobrado por la entidad que provee el canal por el que se realiza el pago

SERVICIOS FINANCIEROS BÁSICOS			
No.	SERVICIOS	APLICA PARA	TARIFA
1	Activación de cuentas	Activación de Tarjeta de Crédito	CERO
		Activación de Tarjeta prepago (2)	CERO
10	Mantenimiento de Tarjeta de Crédito	Mantenimiento de Tarjetas de Crédito	CERO
		Mantenimiento pago mínimo de Tarjeta de Crédito	CERO
		Mantenimiento pago total de Tarjeta de Crédito	CERO
12	Mantenimiento de Tarjetas Prepago	Mantenimiento de Tarjeta Prepago	CERO
13	Pagos a Tarjetas de Crédito	Pagos por obligaciones contraídas con tarjetas de crédito realizadas por cualquier canal de la entidad emisora	CERO
14	Bloqueo, anulación o cancelación	Bloqueo, anulación o cancelación de Tarjeta de Crédito	CERO
15		Bloqueo, anulación o cancelación de Tarjeta Prepago (2)	CERO
16	Transacciones fallidas en cajeros automáticos	Transacciones fallidas en cajeros automáticos, todos los casos	CERO
17	Reclamos de clientes	Reclamos justificados	CERO
		Reclamos injustificados	CERO
18	Frecuencia de transacciones	Tarjeta de Crédito	CERO
19	Servicios de reposición	Reposición de tarjeta de crédito/ tarjeta de débito por migración o por fallas en la banda lectora o chip	CERO
		Reposición de tarjeta prepago por fallas en la banda lectora o chip(2)	CERO
20	Emisión y entrega de estados de cuenta	Emisión y entrega de estados de cuenta de todo tipo de cuenta y tipo de tarjetas por medios electrónicos y físicos	CERO
21	Servicios de emisión	Emisión de plástico de tarjeta de débito, crédito y prepago recargable con banda lectora	CERO
22	Servicios de renovación	Renovación de plástico de tarjeta de débito, crédito y prepago recargable con banda lectora	CERO
23	Servicios de notificaciones	Notificación de acceso y ejecución de transacciones efectuadas por medio de tarjetas de crédito, en todos los canales (3)	CERO
		Notificación de acceso y ejecución de transacciones efectuadas por canales electrónicos o por medio de tarjetas electrónicas, débito y prepago recargable (4)	CERO
24	Servicios para tarjetas prepago	Recarga de tarjeta prepago recargable en todos los canales, a excepción de corresponsal no bancario (5)	CERO
		Descarga de tarjeta prepago recargable en todos los canales, a excepción de corresponsal no bancario (5)	CERO
25	Servicios de consumos nacionales con tarjetas	Consumos nacionales efectuados por clientes con tarjetas de crédito, débito o prepago (6)	CERO

(1) Aplica para giros nacionales enviado a beneficiarios usuarios personas naturales, por montos máximos de ordenes: USD 100 diarios, USD 300 semanal y USD 500 mensual; y cantidad máxima de transacciones diario, semanal 10, mensual 30.

(2) Incluye tarjetas prepago recargable y no recargable

(3) Las transacciones realizadas en el país por montos menores a \$5 deberán ser notificadas por correo electrónico de forma obligatoria y por otros medios de manera opcional.

Las transacciones de montos mayores o iguales a \$5 deberán ser notificadas por correo electrónico y mensajería móvil de forma obligatoria por otros medios de manera opcional.

Las transacciones realizadas en el exterior serán notificadas por correo electrónico.

(4) La notificación es obligatoria para todas aquellas transacciones realizadas en el país y en el exterior, tales como consultas, transferencias, depósitos, retiros, pagos, cambios de clave, actualización de datos y otras relacionadas. Las transacciones realizadas en el país deberán ser notificadas por correo electrónico y mensajería móvil de forma obligatoria y por otros medios de manera opcional.

Las transacciones realizadas en el exterior deberán ser notificadas por correo electrónico de forma obligatoria y por otros medios de manera opcional.

Los canales electrónicos son todas las vías o formas a través de las cuales los clientes o usuarios pueden efectuar transacciones con las Instituciones del sistema financiero, mediante el uso de elementos o dispositivos electrónicos o tecnológicos.

Para aquellas transacciones realizadas por el canal oficina donde se haya realizado la verificación de la identidad del cliente y/o usuario no será necesaria la notificación de la transacción realizada.

(5) Aplica para tarjetas con chip y sin chip solo banda.

(6) El servicio aplica para las transacciones consumos efectuados por los tarjetahabientes a través de los canales disponibles de la entidad financiera.

El servicio no incluye los consumos en gasolineras en el país efectuados con tarjetas

27. AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO

CLASIFICACIÓN DE TARJETAS	SEGMENTO DE	TARJETAS PRINCIPALES		TARJETAS ADICIONALES	
		Afiliación	Renovación	Afiliación	Renovación
Persona natural	Todos los segmentos	0	0	0	0
Empresarial		0	0	0	0
Marca compartida		0	0	0	0
Sistema cerrado		0	0	0	0
Tarjeta básica		0	0	0	0

SERVICIOS FINANCIEROS DIFERENCIADOS

SERVICIO	APLICA PARA	TARIFA	IVA	TARIFA FINAL
Reposición de tarjetas prepago en el exterior	Oficina	\$ 44,64	\$ 5,36	\$ 50,00
Recargas de celular* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Internet	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Banca celular			
	Cajero automático			
Recaudación de la matriculación vehicular* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,06	\$ 0,51
Recaudación de servicios básicos (energía eléctrica, agua y teléfono) con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,06	\$ 0,51
Recaudación de tv pagada* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,06	\$ 0,51
Recaudación del servicio de internet* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudación del servicio de telefonía móvil* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudaciones aduaneras con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudaciones aduaneras con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Internet	\$ 0,31	\$ 0,04	\$ 0,35
Recaudaciones educativas* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Ventanilla	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Banca celular			
	Internet			
	Cajero automático			
Recaudaciones iess* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Internet	\$ 0,31	\$ 0,04	\$ 0,35
Recaudaciones municipales* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Internet	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudaciones tributarias (srí) con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Internet	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Avances de efectivo en el país \$0 - \$500 tarjeta de crédito	Ventanilla (oficinas propias del Banco del Austro)	\$ 8,93	\$ 1,07	\$ 10,00
Avances de efectivo en el país \$501 - \$1.000 tarjeta de crédito		\$ 26,79	\$ 3,21	\$ 30,00
Avances de efectivo en el país \$1.001 - \$2.000 tarjeta de crédito		\$ 53,57	\$ 6,43	\$ 60,00
Avances de efectivo en el país \$2.001 - \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 107,14	\$ 12,86	\$ 120,00
Avances de efectivo en el país mayor a \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 130,50	\$ 15,66	\$ 146,16

SERVICIO	APLICA PARA	TARIFA	IVA	TARIFA FINAL
Avances de efectivo en el país \$0 - \$500 tarjeta de crédito	Cajero automático del banco del austro o de otra entidad financiera	\$ 8,93	\$ 1,07	\$ 10,00
Avances de efectivo en el país \$501 - \$1.000 tarjeta de crédito		\$ 26,79	\$ 3,21	\$ 30,00
Avances de efectivo en el país \$1.001 - \$2.000 tarjeta de crédito		\$ 53,57	\$ 6,43	\$ 60,00
Avances de efectivo en el país \$2.001 - \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 107,14	\$ 12,86	\$ 120,00
Avances de efectivo en el país mayor a \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 130,50	\$ 15,66	\$ 146,16
Avances de efectivo en el exterior \$0 - \$500 tarjeta de crédito	Ventanilla (oficinas de una institución financiera en el exterior)	\$ 8,93	\$ 1,07	\$ 10,00
Avances de efectivo en el exterior \$501 - \$1.000 tarjeta de crédito		\$ 26,79	\$ 3,21	\$ 30,00
Avances de efectivo en el exterior \$1.001 - \$2.000 tarjeta de crédito		\$ 53,57	\$ 6,43	\$ 60,00
Avances de efectivo en el exterior \$2.001 - \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 107,14	\$ 12,86	\$ 120,00
Avances de efectivo en el exterior mayor a \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 130,50	\$ 15,66	\$ 146,16
Avances de efectivo en el exterior \$0 - \$500 tarjeta de crédito	Red de cajeros automáticos (ATM) ubicados en el exterior	\$ 8,93	\$ 1,07	\$ 10,00
Avances de efectivo en el exterior \$501 - \$1.000 tarjeta de crédito		\$ 26,79	\$ 3,21	\$ 30,00
Avances de efectivo en el exterior \$1.001 - \$2.000 tarjeta de crédito		\$ 53,57	\$ 6,43	\$ 60,00
Avances de efectivo en el exterior \$2.001 - \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 107,14	\$ 12,86	\$ 120,00
Avances de efectivo en el exterior mayor a \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 130,50	\$ 15,66	\$ 146,16

Señores

Banco del Austro S.A.

Para los fines legales pertinentes, declaro que he recibido la debida información, que acepto el cobro de las tarifas constante en el presente Tarifario, y que he recibido un ejemplar del mismo.

Nombre: _____
 C.I.: _____ f). Cliente: _____